jsk/cco
S.109ª/362ª

Oficio Nº 11.644

VALPARAÍSO, 18 de diciembre de 2014

A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Rodrigo González Torres, Lautaro Carmona Soto, Aldo Cornejo González, Marcos Espinosa Monardes, Manuel Monsalve Benavides, Alberto Robles Pantoja y Germán Verdugo Soto, las diputadas señoras Cristina Girardi Lavín y Alejandra Sepúlveda Orbenes y el exdiputado señor Sergio Bobadilla Muñoz, que renueva la vigencia de la ley N°19.648, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, correspondiente al boletín N°8784-04, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo único de la ley N°19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los términos que siguen:

a) Reemplázase la frase "a la fecha de esta ley" por la siguiente: "al 31 de julio de 2014".

b) Sustitúyese la palabra “tales” por la expresión “docentes de aula”.

c) Agrégase la siguiente oración final: “La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.”.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados